

DECRETO No. 443 2018

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de
de carrera administrativa”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 17 de octubre del 2018, radicado EXT-BOL-18-033751, la Doctora CAROLINA BELLIDO BERRIO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.526.273, presentó renuncia irrevocable en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignado a la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Que por lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia irrevocable presentada por la Doctora CAROLINA BELLIDO BERRIO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.526.273, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignado a la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda, de igual manera se procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia irrevocable presentada por la Doctora CAROLINA BELLIDO BERRIO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.526.273, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignado a la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia definitiva en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, asignado a la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

24 OCT. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HÓZ
Gobernadora (E) de Bolívar